Informarte NO compromete a nada y resulta vital para el conocimiento de este recurso, el cual posibilita que niños, niñas y adolescentes puedan conseguir una alternativa familiar.

Buscamos familias

que brinden **un hogar** a niños y niñas que viven en centro de protección...

ite apuntas?

Llama:

900 878 281 955 113 678











Que tiene una duración máxima de seis meses, y se aplica a las personas menores sobre las que hay que intervenir de forma inmediata, a fin de que gocen de un ambiente y atención familiar durante el tiempo necesario para realizar el estudio sobre su situación.

temporal

Se promueve cuando, existiendo una situación de crisis en la familia de la persona menor, se prevea su reinserción a corto plazo en la misma, o bien, transitoriamente, mientras se acuerde una medida de carácter más estable. Tiene una duración máxima de 2 años.

permanente

Implica que no existe a priori previsión de reinserción de la persona menor en su familia biológica. Sus características o sus circunstancias, aconsejan su integración estable y duradera en otra familia, soliendo ser personas menores con edades superiores a los 7 años.

El acogimiento temporal y permanente podrá tener carácter especializado para atender a niños y niñas con necesidades especiales. Es una medida de protección en la que resulta imprescindible que al menos una de las personas cuidadoras disponga de cualificación, experiencia o formación específica, en el ámbito sanitario y/o social, para desempeñar las funciones requeridas con las personas menores, además de disponibilidad suficiente para desempeñarlas.



El Acogimiento-FAMILIAR en esencia...

Se trata de ofrecerles un hogar y cariño a niños y niñas que lo necesitan y hacer que tengan una infancia normalizada.



FAMILIA ACOGEDORA?

Cualquier familia o persona mayor de edad, motivada y dispuesta a prestar una ayuda solidaria, puede solicitar acoger.

Es decir, cualquier persona adulta, matrimonio o pareja de hecho, con o sin hijos, puede solicitar información sobre el recurso.

Lo que se requiere es voluntad de acogimiento y capacidad para cubrir las necesidades físicas, psicológicas, afectivas y sociales de los niños, niñas o adolescentes a su cargo.

